Metropolitan Family Services

Legal Aid Society

Manual Para El Cliente

Legal Aid Society de Metropolitan Family Services expresa su gratitud al Chicago Department of Family Services, al Office of the Attorney General of Illinois, y HUD, por su generosidad y el apoyo brindados al ayudarnos a proveer amplios servicios legales y educativos a víctimas de violencia doméstica.

Información Sobre La Violencia Doméstica

La violencia doméstica ocurre cuando una persona abusa de otra a través de la fuerza física o psicológica. Cuando utilizan amenazas, intimidación u instigación para controlar a alguien, ya sea a un miembro de su familia, a su novio(a) o a quien esté bajo su cargo como un menor de edad, un anciano o una persona incapacitada.

La violencia doméstica impacta a miles personas nacionalmente.
Uno de cada cuatro mujeres y uno de cada diez hombres serán sobrevivientes de violencia doméstica en su vida.

Aproximadamente el 95% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres.

Cada quince segundos una mujer en los Estados Unidos es abusada.

La violencia doméstica es un grave problema en Chicago.
En el año 2019, la Línea de Ayuda de Violencia Doméstica de Illinois recibió 24,400 llamadas. 18,299 llamadas de Cook County.

La violencia doméstica daña tanto a niños como a los adultos.
Los niños que crecen en hogares violentos llegan a creer que la violencia es una manera normal y aceptable de controlar a otra persona. La mayoría de los presos violentos crecieron en hogares violentos.

La violencia doméstica empeora con el tiempo.
La violencia en el hogar por lo general se vuelve más frecuente y severa con el paso del tiempo. Las disculpas y promesas del abusador no significan que la violencia no volverá a ocurrir.

La Realidad de la Violencia Doméstica

“Víctimas provocan abuso cuando retan o enojan a su pareja”

Realidad: Personas abusivas creen que tienen el derecho de controlar y restringir las vidas de sus parejas, muchas veces porque creen que sus propios sentimientos y necesidades deben ser la prioridad en la relación, o porque les gusta ejercer el poder que abusar les da. Los abusadores frecuentemente hacen excusas por sus acciones, lo cual puede significar culpando a usted por sus propias acciones.

“Su pareja estaba intoxicado/a. No tuvieron la intención de hacerle daño.”

Realidad: No hay ninguna justificación para el abuso. El alcohol no causa abuso. Las personas son responsables por sus propias acciones. Las personas pueden beber alcohol o sufrir estrés sin causarles daño a los demás.

“Una persona que permanece con su pareja después de ser abusado/a no le molesta el abuso”

Realidad: Hay muchas razones por las cuales las personas permanecen con parejas abusivas, incluyendo miedo de más violencia, las dificultades financieras de irse, conexiones emocionales a su pareja, el tener hijos juntos, etc. Parejas abusivas usan su poder y control para hacer a sus parejas sentirse como que no pueden o no deberían irse. Independientemente de su situación, usted merece ser apoyado/a en sus decisiones. Lea la sección sobre hacer un Plan de Seguridad en el manual para aprender cómo prepararse para salirse de la situación abusiva si necesita.

“Reportar violencia doméstica automáticamente resultará en pena de cárcel y pérdida de empleo para el abusador”

Realidad: Cada caso es diferente. Una orden de protección o un arresto no resulta automáticamente en pena de cárcel o pérdida de empleo para el abusador. Usted tiene opciones en su caso y debería conversar con su abogado sobre sus opciones. Si tiene un caso criminal, debe conversar sobre la posible pena con la oficina del fiscal.

“Mi pareja prometió atender terapia. Prometieron que nunca pasaría de nuevo.”

Realidad: Las personas que deciden dejar una situación abusiva pueden enfrentar mensajes mixtos o contradictorios, como estos, de su pareja. Estos mensajes pueden ser confusos y hacer a una persona sentirse como que se deberían quedar en la relación. Las personas abusadoras suelen hacer promesas cuando sienten que no están en control. Cuando usted toma pasos hacia su independencia, su pareja es probable de prometer muchas cosas para recuperar ese control.

“No es tan mala la situación, hemos tenido buenos tiempos”

Realidad: Todas las relaciones tienen buenos y malos tiempos, pero malos tiempos no deberían significar violencia. Relaciones físicas o emocionalmente violentas no son buenas para nadie. Las relaciones saludables no son sobre tener poder y control.

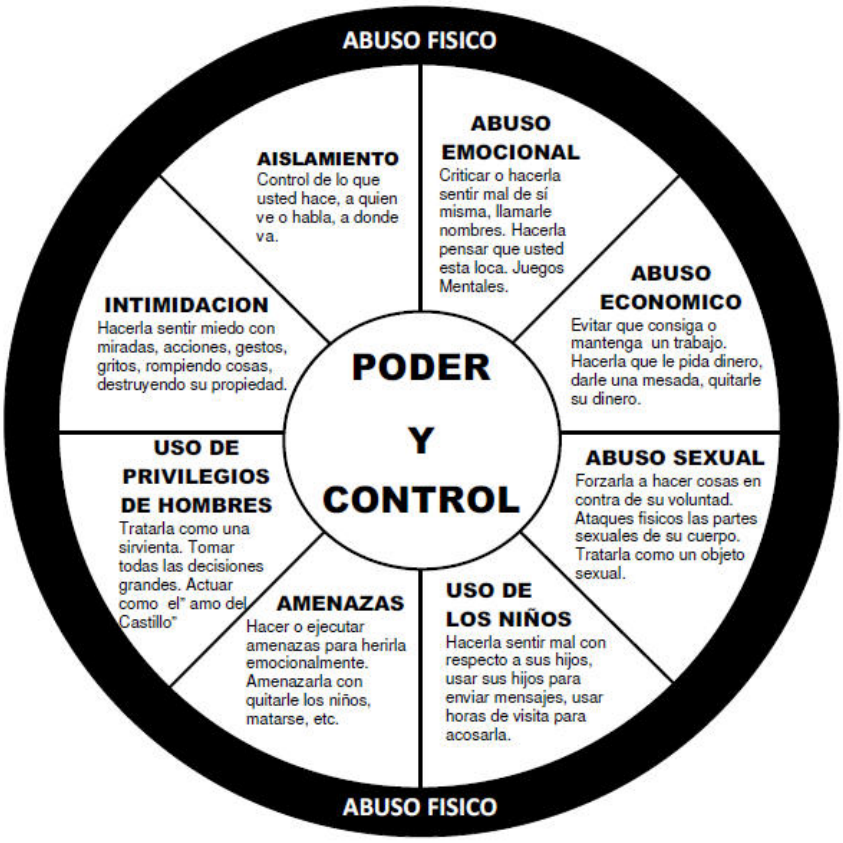

El Ciclo de Violencia

En relaciones abusivas, la violencia típicamente ocurre en un patrón, el cual se conoce como el ciclo de violencia. Este ciclo ocurre en etapas: la acumulación de tensión, el incidente (explosion) y la luna de miel (reconciliación y calma). Vea las imágenes abajo para algunos ejemplos de lo que puede ocurrir en cada etapa. Acuerdese que cada situación es diferente y usted puede sufrir violencia de diferentes maneras que otras personas.

Es importante acordarse que durante las semanas después de empezar un caso de orden de protección, su abusador puede parecer arrepentido y hacer muchas promesas. Esto puede ser confuso y usted quizás contemple cambiar su decisión de seguir con su caso de corte. Mientras que siempre es *su decisión* regresar a corte y seguir con el caso, es importante considerar que la etapa de la luna de miel puede terminar y el ciclo podría empezar de nuevo.

Por otro lado, empezar un caso de orden de protección o terminar una relación podría intensificar las cosas. Si usted piensa que esto podría causar una reacción negativa de su abusador, será importante crear un plan de seguridad para asegurar su seguridad si deja a su relación o vivienda compartida. Vea la próxima sesión para asistencia con un plan de seguridad.

Plan de Seguridad

Algunas sugerencias para su consideración son:

- Saber dónde están documentos importantes, y si es posible mover todos a un lugar más fácil de encontrar si necesita salir de la casa rápidamente. Si usted está planificando salir, mover los documentos y cosas necesarias a la casa de un amigo o familia seguro. Cosas importantes pueden incluir:

Dinero/tarjetas de crédito	Registros de escuela/vacunas
Licencia de manejar	Llaves (casa, carro, etc)
Tarjetas de Seguro Social	Medicamentos
Partida de nacimiento	Contrato de renta de casa
Tarjeta de residencia permanente	Documentos de impuestoS
Pasaporte	Ropa
Tarjeta de Ayuda Público	Orden de Protección
Permiso de trabajo	Teléfono/Cargador

- Memorizar números de teléfono y direcciones importantes si usted no puede usar su propio teléfono.
- Es posible usar un teléfono inteligente para llamar al 911 sin entrar el código.
- Sepa qué ruta usaría para salir de su casa y cómo llegaría a su dirección segura, piense en cómo llegaría a algún lugar si no tuviera acceso a los mapas de su teléfono.
- Decidir en una palabra segura que usted puede usar con sus hijos, familia, o amigos que ellos sepan cuándo escuchan, ellos necesitan llamar a la policía.
- Si está en peligro, manténgase alejada del baño, la cocina o cualquier lugar cerca de cosas que pueden utilizarse como armas. Si es posible, entrar a cuartos con un teléfono para llamar a la policía o donde puede salir de la casa.
- Informarle a la escuela o guardería de sus hijos quienes tienen su permiso para recogerlos. Y si está cómoda, darles una copia de su orden de protección también.
- Mantenga su Orden de Protección con usted todo el tiempo, incluso si solo son fotos en su teléfono está bien.

Uso de Internet y Computadoras Confiables

- No guarde su información (códigos/información del banco/contactos) si no sabe si la computadora es segura - que no se queden conectadas sus cuentas a las computadoras que usted comparte con otras personas.
- Si necesita ocultar su historia de búsqueda y actividad de internet, una opción más fácil es utilizar la ventana de incógnito o la ventana privada con Google Chrome, Safari, e Internet Explorer.
- Para saber por seguro que no va a recibir anuncios basados en sus búsquedas, puede usar buscadores privados como DuckDuckGo que no va a guardar sus búsquedas. Opciones como Google van a guardar sus búsquedas y podrían usarlas para anuncios que van a seguir en todas los aparatos electrónicos a que sus cuentas están conectadas. Aun así, su navegador tiene una historia de toda la actividad entonces alguna persona con acceso a su aparato electrónico puede mirar su actividad. Puede borrar la historia en las opciones de configuración en el navegador.

- Si usted teme que su abusador bajo una aplicación para monitorearlo, puede reiniciar su aparato a la configuracion de fabrica. Antes de hacer eso, debe asegurarse que ha guardado todos sus documentos importantes en otro aparato (puede guardarlos como adjuntos a un correo electrónico y bajarlos cuando sabe que su correo electrónico está seguro). Si no se siente cómoda haciendo esto, puede llevar su computadora a una tienda como BestBuy o Apple y pedir asistencia con esto.
- Puede usar autenticación de dos factores con su correo electrónico y muchas cuentas de banco, que le mandaría un texto o llamada a su teléfono si alguien tratara de acceder a sus cuentas.
- Para mantener sus cuentas de redes sociales y correo electrónico seguras, puede forzar cerrar la sesión en todas ubicaciones que no son la que está usando actualmente. Después debe cambiar su contraseña para asegurar que su abusador ya no puede acceder a sus cuentas.
- Para prevenir que su abusador lo/la contacte, puede bloquear sus números de teléfono y las cuentas de redes sociales que usted sabe que usan. Si lo/la contactan usando una cuenta diferente, puede bloquear esa cuenta tambien y cambiar sus configuraciones en las redes sociales a un perfil privado así no pueden ver sus actividades y puede cambiar sus opciones de mensajes para solo permitir mensajes de personas que son sus “amigos” o quien usted “sigue” en la red social.

Otras Protecciones

Ley de Hogares Seguros (“Safe Homes Act” en inglés):

Si tiene miedo de vivir en su dirección, puede usar la ley de hogares seguros (“Safe Homes Act" en inglés) y terminar su arrendamiento temprano sin castigo. Debe darle un aviso escrito al propietario entre 3 días antes de mudarse a 3 días después de mudarse. También puede pedir que cambien sus cerraduras por la ley si su abusador no está en el contrato de alquiler o si está en el contrato pero usted tiene una orden de protección. Para más información, visite Illinois Legal Aid Online, illinoislegalaid.org.

Ley de Seguridad Economica Para Víctimas (“Victims’ Economic Security and Safety Act” o VESSA en inglés)

Permite a empleados buscar servicios legales o de terapia además de otros servicios necesarios, sin miedo de ser despedido de su trabajo. Los empleadores tienen que mantener la información confidencial. Para usar esta ley (VESSA por sus siglas en inglés), usted tiene que dar anuncio de 48 horas antes, excepto en casos donde es imposible debido a circunstancias de emergencia - después de la emergencia tiene que dar pruebas de la emergencia. Una orden de protección o un reporte de policía son ejemplos de pruebas. Puede encontrar más información en la página web del Ministerio de Trabajo de Illinois.

Definiciones de Abuso

De acuerdo con la Ley de Violencia Doméstica del Estado de Illinois de 1986, existen cinco categorías de conducta abusiva. Si usted ha experimentado cualquiera de estas conductas, usted ha sido abusada y tiene derecho a recibir una Orden de Protección.

1. Abuso físico: Esto se define como el uso de violencia física, encierro o privación de la libertad de manera intencional o imprudente; la privación consciente y repetida del sueño, o conducta imprudente que pueda crear un riesgo inmediato de daño físico.
2. Acoso: Se define como una conducta intencional, que es innecesaria para lograr un propósito y que puede causar a alguien angustia emocional. Algunos ejemplo de acoso son:
    - crear un escándalo en su trabajo
    - llamar por teléfono repetidamente a su trabajo
    - perseguirla (o) en lugares públicos
    - mantenerla (o) bajo vigilancia
    - esconder indebidamente a su hijo(a) amenazando con quitarle la custodia del mismo(a)
    - amenazando con utilizar fuerza física, encierro, o restricción en más de una ocasión.
3. Interferencia con su libertad personal: Se define como cometer o amenazar con cometer abuso físico, acoso o intimidación u obligando a hacer algo que usted no quiere hacer.
4. Negación intencional: Significa exponer a una persona a un daño físico o emocional al negarle su medicina, cuidado médico, albergue, comida, aparato terapéutico, o cualquier otra ayuda física. Por ejemplo, negarle a una persona de edad avanzada cuidado médico, o enterrarla bajo llave en un cuarto y negarle a él o ella sus alimentos.
5. Intimidación de un dependiente: Someter a una persona que depende de otra debido a su edad, salud, o impedimento, al abuso físico.

¿Qué es una Orden de Protección?

Una orden de protección es una orden de corte escrita, firmada por un juez, que requiere que un abusador haga o no haga ciertas cosas por su protección.

La orden puede:

- Ordenar que un abusador no abuse, acose, o aceche a usted, sus hijos y otras personas en su hogar.
    - Esto incluye no tener contacto en persona, por teléfono o a través de otras personas.
- Ordenar a un abusador que deje o no entre a su hogar por un cierto periodo de tiempo.
    - O ordenar que un abusador no entre a su hogar bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Ordenar a un abusador a devolver cierta propiedad personal a usted y prohibir que el abusador dañe su propiedad.
- Ordenar protección para su(s) hijo(s).

- Ordenar protección para cualquier mascotas que usted tenga.
- Darle custodia física y posesión de su(s) hijo(s) menores.
- Darle custodia legal temporal.
- Ordenar al abusador a pagar manutención temporal a usted o a su(s) hijo(s).
- Prohibir al abusador acceder a registros escolares si el abusador está prohibido contactar a un hijo menor.

¿Duración de una Orden de Protección?

Su orden de protección de emergencia/ex-parte es temporal y usted debe regresar a corte en su fecha de corte asignada si quiere extender la orden de protección. Usted y su abogado pueden conversar sobre por cuánto tiempo puede extender la orden. Su pareja y posiblemente el abogado de su pareja podrían estar presente en esta fecha de corte. Si usted decide pedir una orden de protección de larga duración, quizás tenga que testificar sobre el abuso que sufrió. Si su pareja trae un abogado, ellos podrán interrogar a usted. Por lo tanto, durante el tiempo entre fechas de corte, podría ayudar guardar toda la evidencia que quiere usar (capturas de pantalla, fotos, etc.)

¿Qué puede esperar en su cita de corte para su Orden de Protección?

Después que ha decidido obtener o ha obtenido una orden de protección, usted tendrá una serie de fechas de corte. Esto es lo que usted puede esperar que ocurra:

- En la fecha donde pide una orden de protección:
    - Usted (y posiblemente un asesor o abogado) preparará una solicitud y declaración jurada para pedir una orden de protección. Esto presenta información sobre usted, su pareja, sus hijos y los incidentes de abuso que usted experimentó que explican porque usted necesita una orden de protección.
    - Es posible que usted tenga que testificar en corte a los incidentes. Su abogado o el juez quizás puedan guiarla en el testimonio pero debe estar preparada a declarar en voz alta al juez lo que le pasó a usted en las fechas presentada en la solicitud.
    - Después de escuchar su testimonio, el juez decidirá si le dará una orden de protección de emergencia/ex-parte. Después de la audiencia, usted recibirá copia de su orden.
    - Mantenga una copia de su orden de protección completa y de su solicitud en su casa y mantenga copias de la orden de protección con usted en todos momentos. Mantenga copias en su carro, en la guardería, la escuela, el trabajo, etc. También puede tomarle fotos a la orden de protección para guardarlas en su teléfono.

- En todas las otras fechas de corte:
    - En su fecha de corte, la sala de corte puede estar muy ocupada. Espere hasta que llamen su caso.
    - Su abusador podría estar en corte en cualquiera de las fechas de corte. Si no se siente segura, avísele al alguacil en la sala de corte.
    - Cuando llamen su caso, usted y su asesor o abogado se presentarán frente el juez.
    - Su abogado va a hablar con el juez sobre su caso, si no tendrá un abogado el juez va a hablar directamente con usted.

    - Si tiene un asesor o abogado, ellos le harán copias de cualquier documento de corte que usted necesite.
- Le darán otra fecha de corte donde tendrá que regresar la corte para extender su orden de protección o proceder con otros asuntos en el caso. Si no regresa en esa fecha de corte, su caso será despedido.

Información sobre el proceso criminal

- Si tiene un reporte de policía y quisiera ver si es posible presentar cargos contra su abusador, debe hablar con la fiscalía.
- Hablara con un especialista de víctimas quien le pedirá su nombre y alguna información para contactarla además de información de su reporte de policía. Debe tener el número del reporte con usted como se lo pediran.
- Un fiscal hablará con usted y le hará preguntas sobre el incidente para determinar si pueden presentar cargos criminales de parte de usted. Si pueden hacerlo, también le preguntarán si quiere una orden de protección en el caso criminal.
    - Si tiene hijos con otra persona, usted podría ser elegible para trabajar con el programa de "Safe Families" de LAS, cuyos abogados pueden pedir que su hijo sea una persona protegida en la orden y pueden trabajar con usted en otros remedios para sus hijos en la orden de protección.

¿Qué hacer si su pareja viola su Orden de Protección?

La mejor manera de ejecutar su orden de protección es pedir cargos criminales si su abusador viola la orden. Violaciones de una orden de protección incluyen cualquier acción que explícitamente se prohíbe en la orden, como contactarla por llamada, texto o por otra persona, o intentar de entrar a su hogar. En orden para calificar para un cargo de violacion de orden de protección, primero deben haberle entregado una citación a su abusador en corte o por un agente policial. Si usted llama a la policía mientras su abusador todavía está en la escena puede decirle al policía que usted tiene una orden de protección y que su abusador necesita citación de la orden. Si tiene que llamar a la policía, asegúrese de pedir un reporte policial.

Para reportar una violacion de orden de protección debe:

- Llamar a la policía inmediatamente. Si la policía no responde a su llamada, anda a la estación policial más cercana para reportar la violacion.
- Dile a la policía que tiene una orden de protección y que su abusador está violando la orden. Si su abusador esta presente cuando llega la policia, pide que sea arrestado por violar la orden.
- Si no arrestan a su abusador, pídele a la policía que haga un reporte de violacion de orden de proteccion y pidele una copia de la orden o el número del reporte.
- Anote los nombres y número de placa policial de todos los policías que le ayuden si es posible.
- Después de reportar la violacion a la policía, llame a su abogado o asesor y diles lo que pasó.

Para presentar cargos criminales por una violacion de orden de protección:

- Contacte a la fiscalía para iniciar cargos.
    - Si tiene un caso criminal existente contra su abusador con la fiscalía, explique que ya tiene un caso pendiente.
- Vea la sección de "Información sobre el proceso criminal" más arriba.

Asistencia legal

Legal Aid Society of Metropolitan Family Services

- Aporta asistencia legal civil gratuita a personas de bajos recursos que residan en el condado de Cook o el condado de DuPage. Servicios aportados por el programa de Seguridad y Familia (Safety & Family en inglés) incluyen órdenes de protección, divorcio, custodia de menores y visitas, aplicaciones de manutención para los menores, asistencia legal para mayores de edad, terapia legal para casos de violencia doméstica y derivaciones para otros servicios. LAS también tiene otros programas que trabajan en seguridad económica y alojamiento, beneficios de inmigracion, defensa de los derechos de víctimas, temas de empleo y robo salarial y eliminación de antecedentes penales por cannabis.
- Horas de recepción para nuevos clientes: 9 AM – 12 PM y 2 PM – 4PM, lunes a viernes
- Numero de telefono: (312) 986-4105

Ascend Justice

- Aporta defensa y asistencia legal para víctimas de violencia de género. Servicios aportados incluyen asistencia financiera y de alojamiento, defensa de familia en casos del Departamento de Servicios Para Niños y Familias, derecho de familia (divorcio, custodia, visitas, manutención), órdenes de protección y servicios de inmigracion.
- Horas de recepción para nuevos clientes: 8:30 AM - 5 PM, lunes a viernes (ingles y espanol)
- Numero de telefono para órdenes de protección: (312) 239-0413
- Para otros servicios que no son de emergencia: intake@ascendjustice.org

Legal Aid Chicago

- Aporta asistencia legal gratuita a personas de bajos recursos que residen en el condado de Cook. LAC ayuda con alojamiento, empleo, temas de consumidores, temas de familia, discapacidad y otros problemas con beneficios gubernamentales.
- Numero de telefono: (312) 341-1070

The National Immigrant Justice Center

- Aporta consejo y representación legal para beneficios de inmigracion, incluyendo VAWA (solicitud para esposo/a o hijos de ciudadanos o residentes legales de los Estados Unidos que han sido abusados) y solicitudes para una visa U (aplicacion de inmigracion para victimas de crimenes).
- Numero de telefono: (312) 660-1370
- Horas de recepción para nuevos clientes: Martes, miércoles y jueves de 8:30 am - 4:30 pm

Coordinated Advice and Referral Program for Legal Services (CARPLS)

- CARPLS es una línea de ayuda legal que provee asesoría legal y referencias a personas de bajos recursos económicos que son residentes del Condado de Cook a otras agencias de servicios legales.
- Linea: (312) 738-9200 o pone un sita a https://bookedin.com/book/carpls-legal-aid

Life Span Center for Legal Services

- Provee representación legal civil con órdenes de protección y cosas de derecho familiar. También tiene unas asesoras legales para casos criminales a Rolling Meadows y Skokie. Ellos pueden dar asistencia en casos inmigracion y aconsejo para víctimas de violencia doméstica.
- Horarios de entrada: Martes a Jueves 9:30 AM – 12 PM
- Línea de entrada para servicios legales: (312) 408-1210

IllinoisLegalAid.org

- Es una página de internet que provee acceso a información relacionada con violencia doméstica y otras áreas sobre leyes, formas, autoayuda e instrucciones sobre problemas legales comunes y referencia a oficinas de ayuda legal gratis o a bajo costo. (Ver la pagina con informacion sobre un uso seguro del Internet para información sobre acceso seguro)

Cortes

La Corte de Violencia Doméstica está localizada en el 555 W. Harrison (en la esquina de Clinton y Harrison), en Chicago. Está a 2 cuadras de la línea azul Clinton. Si Usted desea obtener una Orden de Protección Civil que no esté relacionada con un divorcio o asunto criminal, puede preguntar para asistencia de asesores legales de:

- Metropolitan Court Advocacy (312) 325-9175
- Family Rescue (312) 325-9300

También, los abogados de Ascend Justice están a corte, pero ellos ayudan con casos limitados entonces es mejor llegar a corte temprano. El número de ellos es (312) 325-9155.
Las víctimas de violencia doméstica que tengan un reporte de policía de los suburbios del Condado de Cook, deben de ir a la Corte del distrito que le corresponda, de acuerdo al suburbio. Las Órdenes Civiles de Protección también pueden obtenerse en su corte de distrito local.

Distrito 2	5600 Old Orchard Road, Skokie	(847) 470-7250
Distrito 3	2121 Euclid Ave, Rolling Meadows	(847) 818-3000
Distrito 4	1500 Maybrook Drive, Maywood	(708) 865-6040
Distrito 5	10220 South 76th Ave, Bridgeview	(708) 974-6500
Distrito 6	16501 South Kedzie Pkwy, Markham	(708) 210-4262

Otros recursos

Estado de Illinois - Línea Directa de Violencia Doméstica:

- La línea directa es gratuita, confidencial, disponible las 24 horas al día y pueden ayudarle sin importar el idioma que hablen. Ellos pueden conectar a los refugios en estado. También pueden conectarse a servicios de asesorías y terapia.
- Llame: 877-863-6338
- Mensajes de texto: 877-863-6339

Metropolitan Family Services:
Hay 4 centros en Chicago y 3 en los suburbios ofrecen servicios como intercambio seguro, terapia individual y grupo para víctimas de violencia doméstica, y otras como empleo y programas después de escuela para niños. Para buscar el lugar mas cerca usted:
https://www.metrofamily.org/community-centers/

Servicios de Guardería:
Illinois Action for Children - (312) 823-1100

Empleo:
DFSS ayudan con refugios, comida, ropa, entrenamiento de trabajo, asistencia con renta y otros servicios. Llame al 311 para referencias a un centro comunitario en su comunidad.

Ropa y Comida de Emergencia:
Chicago Department of Human Services (departamento de servicios y apoyo familiar). Llame por favor al 311.

Salud Mental:
Nacional de Prevención del Suicidio: 800-273-8255
RAINN - La Línea de Ayuda Nacional Online de Asalto Sexual: 800-656-4673
NAMI Chicago: 833-626-4244